



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 28 de enero de 2011

NÚM. 4

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el plan de recuperación del oso pardo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre los planes de recuperación y ordenación del cangrejo de río autóctono y del cangrejo alóctono. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre la elaboración del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre la solicitud de creación del Colegio Profesional de Técnicos de Radiología de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre los coches oficiales que tiene el Gobierno de Navarra y el gasto que generan. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre las líneas de trabajo del Servicio de Bibliotecas en el ámbito de bibliotecas escolares. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre la política de gestión de personal y medios en la prestación de los servicios públicos por la Administración a los ciudadanos en el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre la situación actual del lirón gris en Navarra y las medidas adoptadas por el Gobierno para protegerlo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre la situación actual de la rana ágil en Navarra y las medidas adoptadas por el Gobierno para protegerla. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre la situación actual del zorro en Navarra y las medidas adoptadas por el Gobierno para protegerlo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre la situación actual de la ardilla en Navarra y las medidas adoptadas por el Gobierno para protegerla. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre las cuatro empresas que ha convocado el Gobierno de Navarra para arreglar el tejado del IES Amazabal de Leitza. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).

- Pregunta sobre la política de gestión de personal y medios en la prestación de los servicios públicos por la Administración a los ciudadanos en el Departamento de Educación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre la política de gestión de personal y medios en la prestación de los servicios públicos por la Administración a los ciudadanos en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre la política de gestión de personal y medios en la prestación de los servicios públicos por la Administración a los ciudadanos en el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre la situación actual del Consejo Navarro del Trabajo Autónomo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre la Agencia de Acreditación de la Competencia de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre la situación actual de la implantación de los Sistemas Integrados de Gestión de diversas líneas de residuos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre las razones por la que no se pudo determinar la sustancia empleada en las muertes de alimoches en el año 2007. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre la instalación de la incineradora en Tafalla. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre la situación en la elaboración del Plan de Acción por el Clima de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre las razones por las que el Programa Rural Sostenible pase de la competencia del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente a la empresa pública Navarra de Suelo Residencial, S.A.. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre los gastos ocasionados por la inauguración del Circuito de Navarra y la partida presupuestaria a que se asignarán. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre el pavimento del parking del Circuito de Navarra de Los Arcos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- Pregunta sobre el nuevo edificio administrativo de la calle González Tablas en Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- Pregunta sobre el traslado del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio de su ubicación actual a la anterior en la calle Alhóndiga. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- Pregunta sobre la política de gestión de personal y medios en la prestación de los servicios públicos por la Administración a los ciudadanos en el Departamento de Economía y Hacienda. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el plan de recuperación del oso pardo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre el plan de recuperación del oso pardo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 3 de junio de 2010.

Pamplona, 24 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre el plan de recuperación del oso pardo (PES-545), tiene el honor de informar que,

Las labores que en el ámbito del Plan de recuperación del oso pardo se realizan en Navarra se pueden reseñar en los siguientes ámbitos:

A.- Actividades de conservación y gestión del hábitat

A1.- Gestión general del territorio compatible con el oso (Medidas 4 y 5):

– La creación de pistas forestales se realiza teniendo en cuenta la situación del oso, como contempla el Plan con el fin de que ni por número de kilómetros ni por excesiva frecuentación generen más molestias que las necesarias en virtud de los objetivos para los que estas pistas se han realizado, fundamentalmente para aprovechamientos madereros planificados y actividades ganaderas.

– En la planificación de la actividad forestal se contempla la existencia de reservas forestales de evolución natural en zonas de mayor frecuencia osera para garantizar la máxima tranquilidad de la especie.

– Se han plantado algunas parcelas con especies forestales ricas en frutos idóneos para la alimentación del oso.

A2.- Compensaciones e indemnizaciones (Medida 6):

– Desde el año 2000, y con carácter anual, se publica una campaña de subvenciones para compensar el sobreesfuerzo que debe hacerse en la actividad ganadera en las zonas con probabilidad de presencia osera.

– Se abonan la totalidad de los daños ocasionados por el oso según los parámetros establecidos en el Plan de Recuperación.

A3.- Facilitación de infraestructuras pastoriles para la convivencia con el oso, refugios y perros mastines (Medida 7)

– Se han creado 3 corrales en las tres zonas existentes de amplia superficie de pastos altos con el fin de facilitar la actividad ganadera y garantizar la convivencia con el oso.

A4.- Actividades cinegéticas (Medida 8):

En los planes de ordenación cinegética de los cotos de la zona se ha contemplado de forma expresa que, en caso de que en una batida se detectase la presencia del oso, ésta se suspenda y se celebre en otra zona.

– Se ha editado un folleto “Cazadores y osos por una convivencia en el Pirineo” con el fin de fomentar actitudes correctas.

A5.- Actividades turísticas (Medida 9)

Se ha publicado un folleto titulado “Turistas y osos, por una convivencia en el Pirineo”, con el fin de facilitar la compatibilización de estas actividades con la conservación del oso pardo. Con el objeto de dar presentación a este folleto se hizo una reunión con las casas rurales.

B.- Actividades de Seguimiento y control de la especie

B1.- Actividades de seguimiento ordinario y registro de datos

Se realiza un seguimiento de cualquier indicio de presencia de la especie, anotando las características técnicas de dicho indicio. Estos indicios son reflejados en fichas estándar digitales destinadas a este fin.

Se realizan fotografías utilizando cámaras-trampa destinadas a este fin, con el objeto no sólo de identificar el individuo sino detectar la situación de salud del mismo.

B2.- Se realizan reuniones de coordinación con:

– Técnicos del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino a través del Grupo de Trabajo creado específicamente para este fin.

– Técnicos las entidades administrativas limítrofes para tratar de forma más específica las peculiaridades del núcleo occidental de oso pardo.

– Técnicos a nivel de la cordillera pirenaica.

Además se realizan unificaciones de información de todos los avistamientos producidos por todas los equipos correspondientes a las administraciones antedichas de ambos lados del pirineo.

C.- Actividades de investigación

– Se analizan muestras de oso con el fin de la determinación genética. Además se realizan las

correspondientes síntesis de información con el fin de determinar zonas de querencia, etc.

– Se realizan las consultas pertinentes a los expertos con el fin afrontar los problemas detectados, como por ejemplo la caída de pelo detectada en los últimos años.

D.- Actividades de divulgación

– Se han editado folletos de difusión al público en general sobre la situación del oso fomentando actitudes correctas en relación a esta especie.

– Se ha realizado un programa específico para colegios para dotando de material didáctico y actividades relacionadas.

Por otro lado, parte de las medidas 1 a 3, así como el marco general de acción en referencia a la especie se ha integrado en el desarrollo del Plan de Gestión de los LIC de Larra, Larrondo-Lakartxela y Arrigorrieta-Peña Ezkaurre, que tras el proceso de participación, que se cerrará durante este mes de junio, entrarán en proceso de aprobación definitiva.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 21 de junio de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre los planes de recuperación y ordenación del cangrejo de río autóctono y del cangrejo alóctono

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre los planes de recuperación y ordenación del cangrejo de río autóctono y del cangrejo alóctono, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 4 de junio de 2010.

Pamplona, 24 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre los planes de recuperación y ordenación del cangrejo de río autóctono y del cangrejo alóctono (PES-546), tiene el honor de informar que,

A) La ejecución del Plan de Recuperación del Cangrejo de Río Autóctono ha permitido recuperar 21 poblaciones, que representan aproximadamente un 25% del total de poblaciones existentes, y se

está trabajando en la recuperación de 20 poblaciones más.

B) El Plan de Ordenación de los Cangrejos Alóctonos se está aplicando (pesca en tramos libres regulada por las OF anuales), junto con las medidas que les conciernen contenidas en el plan de recuperación del autóctono (pesca en cotos dentro del área de distribución del autóctono).

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 21 de junio de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre la elaboración del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la elaboración del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 4 de junio de 2010.

Pamplona, 24 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario foral por el Grupo Parlamentario NAFARROA-BAI, sobre la elaboración del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 (PES-547), tengo a bien contestar que,

Actualmente se está en proceso de elaboración de los Planes de Zona Rural, uno por cada una de las cuatro zonas prioritarias delimitadas: Pirineos, Montes Atlánticos, Montaña Estellesa y Sierras de Navarra Media Oriental. De su elaboración es responsable la empresa pública NASURSA, bajo la coordinación del Director General de Desarrollo Rural del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Se cuenta con un borrador de trabajo en de cada uno de los cuatro Planes de Zona de cada zona rural prioritaria que se ha elaborado contando con aportaciones de las distintas Direcciones Generales del Gobierno de Navarra, de los Grupos de Acción Local, de la FNMC y de las entida-

des locales, y ha estado sometido a información pública desde el 23 de mayo hasta el 23 de junio de 2010.

Posteriormente se creará un órgano de participación compuesto por representantes de la Administración, pero sobre todo por representantes designados por los territorios afectados, que participarán en la priorización de las actuaciones, lo cual permitirá ajustar los presupuestos solicitados a los importes disponibles, así como a los importes mínimos por ejes de actuación.

Una vez finalizada la redacción definitiva de los Planes de Zona, éstos deberán ser aprobados, previa consulta con el Estado, por acuerdo del Gobierno de Navarra, que iniciará así la tramitación para conveniar con el Estado la ejecución de los mismos.

La información completa y actualizada sobre el estado de tramitación del PDRS en Navarra y los borradores sometidos a consulta están accesibles también desde la red, en la siguiente dirección web:

http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Desarrollo+Rural+y+Medio+Ambiente/

http://www.nasursa.es/es/ObservatorioTerritorialNavarra/Proyectos_Desarrollo_Territorial.asp

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de junio de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre la solicitud de creación del Colegio Profesional de Técnicos de Radiología de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta sobre la solicitud de creación del Colegio Profesional de Técnicos de Radiología de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 10 de febrero de 2010.

Pamplona, 28 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta sobre la creación de un Colegio Profesional de Técnicos de Radiología (PES-010), tiene el honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas, la siguiente contestación.

Por Acuerdo de 21 de junio de 2010, el Gobierno de Navarra ha decidido no ejercer la iniciativa

legislativa necesaria para la creación mediante ley foral del Colegio Oficial de Técnicos Superiores en Imagen para el Diagnóstico de Navarra, solicitada por la Asociación Navarra de Técnicos en Radiología "Anter"; decisión que se ha basado en el criterio negativo de sendos informes emitidos por los Departamentos de Salud y de Presidencia, Justicia e Interior, y en los que, al amparo de la pertinente jurisprudencia constitucional y del Tribunal Supremo, se concluye con que no se cumple el requisito de tratarse de una profesión sanitaria, titulada y regulada, y que su creación no está suficientemente justificada en razones de interés público de notoria relevancia que enerven la anterior razón.

Dicho Acuerdo del Gobierno de Navarra se ha notificado oportunamente a la asociación solicitante.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículos 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de junio de 2010

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez

Pregunta sobre los coches oficiales que tiene el Gobierno de Navarra y el gasto que generan

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre los coches oficiales que tiene el Gobierno de Navarra y el gasto que generan, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 14 de junio de 2010.

Pamplona, 28 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre datos referidos a vehículos oficiales (PES-550), tiene el honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas, la siguiente contestación.

El Parque Móvil del Gobierno de Navarra cuenta con 22 "coches oficiales", con 17 de los cuales se presta tal servicio permanente a las siguientes autoridades: Presidente del Gobierno de Navarra, 10 consejeros del Gobierno de Navarra, Presidenta del Parlamento de Navarra, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Fiscal

Superior de Navarra, Defensor del Pueblo y Presidente de la Cámara de Comptos.

Los vehículos que superan esa cifra, hasta el citado total de 22, se utilizan para sustituciones por necesidades de mantenimiento o de seguridad, y para otros servicios no permanentes, como traslado esporádico de otros altos cargos del Gobierno de Navarra o de visitantes institucionales cuando el protocolo exige que se les preste tal atención y servicio.

Los gastos generados por los 22 coches oficiales, cuya cuantía se señala para 2010, se imputan a las partidas existentes a ese fin en los Presupuestos Generales de Navarra correspondientes al programa de Parque Móvil, partidas que se indican entre paréntesis,

Seguros vehículos: 7.920 euros (050003/02930/2249/921800 Pólizas de seguros y otros riesgos)

Reparaciones: 116.600 euros (050003/02930/2140/921800 Reparación y mantenimiento de vehículos y maquinaria)

Asistencia técnica para el mantenimientos de vehículos: 2.060 (050003/02930/2279/921800 Asistencia técnica para el mantenimiento de vehículos)

Carburantes: 75.000 euros (050003/02930/2281/921800 Combustibles, lubricantes y calefacción)

Reposición: 60.000 euros (050003/02930/6040/921800 "Vehículos para transporte de personas")

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículos 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de junio de 2010

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior:
Javier Caballero Martínez

Pregunta sobre las líneas de trabajo del Servicio de Bibliotecas en el ámbito de bibliotecas escolares

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre las líneas de trabajo del Servicio de Bibliotecas en el ámbito de bibliotecas escolares, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 4 de junio de 2010.

Pamplona, 30 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición (PES 549) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, adscrita al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre Cuáles son las líneas de trabajo que está desarrollando el Servicio de Bibliotecas del Departamento de Cultura y Turismo con el Departamento de Educación

en el ámbito de las Bibliotecas Escolares, tiene el honor de informar lo siguiente.

El Servicio de Bibliotecas mantiene diversos contactos con responsables del Departamento de Educación, concretamente con el Servicio de Formación e Innovación Educativa, del que dependen los Centros de Apoyo al Profesorado y la Sección de Innovación Educativa, a la que están adscritas las bibliotecas escolares, con el fin de cooperar y compartir recursos entre la biblioteca pública y la biblioteca escolar, de manera que se complementen y se ayuden en las tareas de proporcionar a los alumnos los recursos de información y lectura que necesitan para su curriculum escolar, así como para fomentar el interés por la lectura en los niños y jóvenes de nuestra Comunidad Foral.

Las líneas de trabajo que se están desarrollando en este momento son las siguientes:

- Elaboración de un protocolo para establecer el marco general que defina, determine y regule las áreas de colaboración y cooperación del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana y del Departamento de Educa-

ción, dado que, administrativamente, no resulta posible firmar un convenio entre Departamentos, como señala la ley de bibliotecas.

- Colaboración de forma activa y recíproca en la difusión de campañas, programación de actividades, publicaciones, cualquier tipo de material

- promocional, etc. relacionadas con el fomento de la lectura, organizadas, promovidas o editadas, tanto por el Departamento de Educación, como por el Servicio de Bibliotecas

- Promover y facilitar las relaciones institucionales por parte de las bibliotecas públicas con los centros escolares locales de la zona a la que atienden. Concretamente, mediante la organiza-

ción de visitas escolares y el préstamo colectivo de fondos.

- Para la elaboración del “Plan Estratégico del Servicio de Bibliotecas 2010-2014” se ha establecido y mantenido una coordinación y colaboración con el Departamento de Educación al objeto de promover acciones conjuntas de fomento a la lectura y prestar apoyo a la educación formal a todos los niveles.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de junio de 2010

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: José Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre la política de gestión de personal y medios en la prestación de los servicios públicos por la Administración a los ciudadanos en el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola sobre la política de gestión de personal y medios en la prestación de los servicios públicos por la Administración a los ciudadanos en el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 14 de junio de 2010.

Pamplona, 30 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola sobre datos referidos a actividad de personal de empresas públicas en dependencias administrativas del Departamento (PES-559), tiene el honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas, la siguiente contestación.

Aunque tienen su centro de trabajo en los locales de su respectiva empresa, en las depen-

dencias de la Dirección General de Modernización y Administración Electrónica realizan parte de su cometido profesional, según la índole de la labor concreta que deban desarrollar, doce trabajadores de empresas públicas u organismos públicos (Tracasa, NGA y PIN).

Para ello tales trabajadores pueden contar en las dependencias de la Dirección General mencionada con mobiliario estándar (mesas, sillas, teléfonos y armarios), sin más equipamiento adicional.

Estas personas (técnicos en sistemas informáticos, o similar, tanto de carácter superior como medio) no atienden a los ciudadanos, pues cuando acuden a dichas dependencias realizan labores internas referidas a las tecnologías de la información y las comunicaciones, cumpliendo siempre encargos concretos y determinados que la Administración encomienda a las empresas públicas, y para cuya adecuada realización resulta más práctico y eficiente que los ejecuten en los propios locales de la Administración, pues la cercanía física ahorra costes y tiempo, ya que la índole de dichos trabajos exige un contacto muy estrecho con los gestores de la Administración y con los sistemas y equipamientos objeto de las tareas encomendadas.

Por otro lado, y de manera hasta cierto punto similar, y aunque en este caso tiene también su centro de trabajo en las oficinas de Nasersa, personal periodista contratado por esta empresa pública atiende por encomienda de la Dirección General de Comunicación la información a los medios de comunicación sobre actuaciones de los servicios de emergencia, y para ello, por razones obvias, dado el tipo de servicio que presta, ese personal se desplaza a la sede de la Agencia Navarra de Emergencias y permanece en ella durante parte de su jornada laboral.

Tal personal tiene asignado un ordenador a través del cual puede obtener parte de la información que le servirá para atender a los medios de comunicación, y utiliza asimismo el teléfono fijo de la

Agencia al que llaman los medios en demanda de información.

Los periodistas que trabajan en la encomienda, tres en total, cubren prácticamente el horario en el que no hay periodistas funcionarios en el Gabinete de Prensa del Gobierno de Navarra, los fines de semana y los días festivos. Lógicamente no atienden al público, sino a los medios de comunicación, como parte de la actividad del Gabinete de Prensa.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículos 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de junio de 2010

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior:
Javier Caballero Martínez

Pregunta sobre la situación actual del lirón gris en Navarra y las medidas adoptadas por el Gobierno para protegerlo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la situación actual del lirón gris en Navarra y las medidas adoptadas por el Gobierno para protegerlo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 14 de junio de 2010.

Pamplona, 2 de julio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la situación actual del lirón gris en Navarra y las medidas adoptadas por el Gobierno para protegerlo (PES-551), tiene el honor de informar que en este momento se estima que la situación actual del lirón gris en Navarra es buena. Ocupa la mitad norte de la Comunidad Foral y, al igual que en el resto de su área de distribución ibérica, su presencia está fuertemente asociada a

los bosques caducifolios, especialmente de hayas y robles. En la actualidad no se dispone de una estima de población del lirón gris en Navarra. Aunque sería interesante disponer de dicha información, no hay que olvidar que para obtenerla sería necesario invertir numerosos recursos económicos y humanos y hasta ahora se ha decidido dedicar los medios disponibles a otras especies con mayor grado de amenaza.

En cuanto a las medidas adoptadas para su conservación, el Gobierno de Navarra ha implantado una serie de directrices de aplicación en todos los Planes de Ordenación Forestal, entre las que destacan:

- La conservación de los árboles de interés ecológico, ya se encuentren vivos, senescentes o muertos.

- La conservación de al menos 8-10 pies adultos/hectárea en el momento de la corta final de los hayedos para que concluyan su ciclo biológico en el monte. La aplicación de estas directrices supondrá un fuerte empuje en la conservación de esta especie, ya que es altamente dependiente de los árboles viejos y muertos, en los que sus oquedades son el único refugio disponible donde protegerse.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 29 de junio de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre la situación actual de la rana ágil en Navarra y las medidas adoptadas por el Gobierno para protegerla

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la situación actual de la rana ágil en Navarra y las medidas adoptadas por el Gobierno para protegerla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 14 de junio de 2010.

Pamplona, 2 de julio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la situación actual de la rana ágil en Navarra y las medidas adoptadas por el Gobierno para protegerla (PES-552), tiene el honor de informar que la situación de la rana ágil es estable dentro de unos efectivos de población bajos. Se encuentra distribuida fundamentalmente en balsas de la zona de Ultzama, algunas charcas de la Cuenca de Pamplona, algunas balsas de la Barranca y una balsa de Cabredo, en el límite con Álava. No hay un aumento de su área global de

dispersión, si bien en las zonas donde se encuentran existe una colonización de algunas charcas, realizadas al efecto, que permite la estabilidad general de su población. A pesar de fluctuaciones anuales el nivel es relativamente mantenido en el tiempo.

Durante los años 2008 y 2009 se han realizado experiencias para apoyar el proceso reproductor a través de instalaciones específicas donde garantizar la supervivencia de los primeros estadios larvarios. También se han creado durante el 2009 varias charcas en la Ultzama con este fin.

En cuanto a otros tipos de investigación, se ha analizado la genética de las distintas subpoblaciones señaladas, determinándose una apreciable diversidad genética entre las mismas, que indica la necesidad de que deba contemplarse la conservación de cada una de estas líneas genéticas con el fin de evitar el empobrecimiento de la especie en su conjunto.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 29 de junio de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre la situación actual del zorro en Navarra y las medidas adoptadas por el Gobierno para protegerlo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la situación actual del zorro en Navarra y las medidas adoptadas por el Gobierno para protegerlo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 14 de junio de 2010.

Pamplona, 2 de julio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la situación actual del zorro en Navarra y las medidas adoptadas por el Gobierno para protegerlo (PES-553), tiene el honor de informar que el zorro rojo (*Vulpes vulpes*) es una

especie cinegética y por tanto no está bajo ninguna figura de protección.

La situación del zorro en Navarra se monitoriza desde hace más de 20 años mediante la realización de transectos nocturnos. Los transectos nocturnos desde vehículos es la herramienta más adecuada por su sencillez y repetibilidad. Son realizados anualmente, por un lado por los cotos de caza por los recorridos establecidos en los Planes de Ordenación Cinegética, y por otro lado por el Guarderío Forestal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

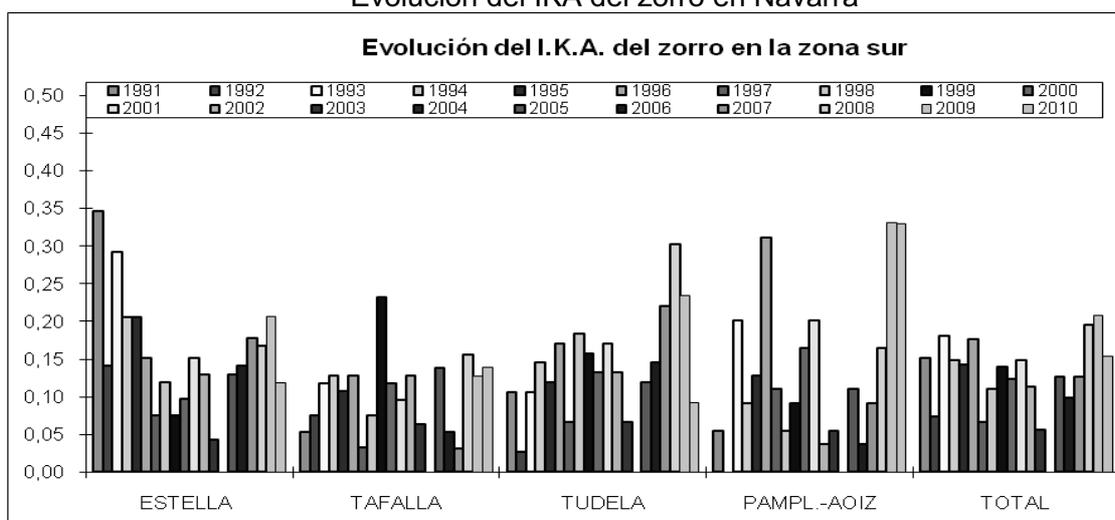
Los resultados indican que el índice kilométrico de abundancia (IKA) se mantiene en unos valores elevados, por lo que se puede deducir que la abundancia es elevada, tal como se indica en Anexo que acompaña a este Informe.

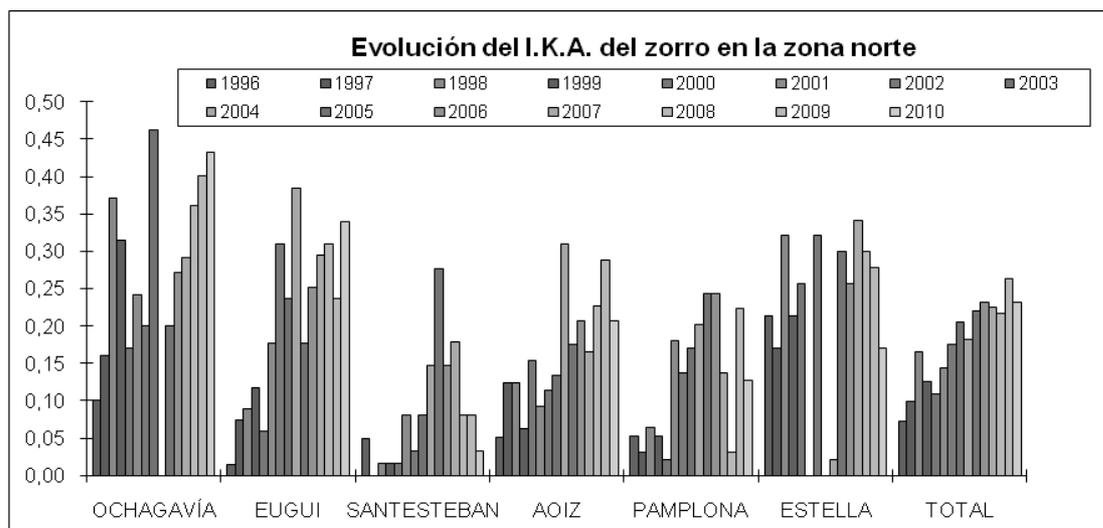
Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 29 de junio de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Anexo
Evolución del IKA del zorro en Navarra





Pregunta sobre la situación actual de la ardilla en Navarra y las medidas adoptadas por el Gobierno para protegerla

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la situación actual de la ardilla en Navarra y las medidas adoptadas por el Gobierno para protegerla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 14 de junio de 2010.

Pamplona, 2 de julio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la situación actual de la ardilla en Navarra y las medidas adoptadas por el Gobierno para protegerla (PES-554), tiene el honor de informar que en este momento se estima que la situación actual de la ardilla en Navarra es buena. La

ardilla ocupa el centro y norte de la Comunidad Foral, ocupando la mayor parte de las masas forestales de de frondosas y coníferas de Navarra. En cuanto a las medidas adoptadas para su conservación, la gestión que viene realizando el Gobierno de Navarra en los bosques y espacios naturales de Navarra favorece su conservación incrementando tanto la superficie forestal como su estado ecológico (incrementando el número de árboles viejos, por ejemplo). En la actualidad no se dispone de una estima de población de ardilla en Navarra. Aunque sería interesante disponer de dicha información, no hay que olvidar que para obtenerla sería necesario invertir numerosos recursos económicos y humanos y hasta ahora se ha decidido dedicar los medios disponibles a otras especies con mayor grado de amenaza.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 29 de junio de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre las cuatro empresas que ha convocado el Gobierno de Navarra para arreglar el tejado del IES Amazabal de Leitza

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las cuatro empresas que ha convocado el Gobierno de Navarra para arreglar el tejado del IES Amazabal de Leitza, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 14 de junio de 2010.

Pamplona, 2 de julio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

Con motivo del mal estado de la cubierta del edificio del comedor del IES "Amazabal" de Leitza y teniendo en cuenta que es una cubierta compuesta por placas de fibrocemento, está totalmente prohibida cualquier actuación sobre la misma, obligando a su sustitución.

La retirada de dicha cubierta debe ser realizada por una empresa especializada y autorizada por el Departamento de Industria del Gobierno de Navarra según la normativa vigente.

Por ello, el Departamento de Educación ha puesto en marcha el procedimiento de contrata-

ción del cambio de cubierta de dicho edificio mediante el sistema de procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, según determina la Ley Foral de Contratos Públicos 6/2006, por una cuantía máxima de 112.000 euros (IVA del 18% incluido).

Se ha invitado a 4 empresas para que liciten en este procedimiento:

1. Alfonso Joaquín Oyarzabal de Anta, C/ Patxi Arrazola, 12 3-B 31880 Leitza (NIF: 34.097.820-K)

2. Construcciones Díaz y Cerdán S.L. C/ Santacara, 2-Bajo. 31390 Olite (NIF: B31416282)

3. Geser Navarra S.L. Pol Ind. Landaben, calle B patio,31012 Pamplona (NIF: B31-419856)

4. Cubiertas Larra, S.L Pol.. Ind. Comarca II C/A Nave 26, 31191 Galar (NIF: B 31561962)

El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 14 de mayo de 2010.

El criterio de adjudicación marcado en el pliego de prescripciones esenciales es la oferta más económica. En la siguiente tabla se reflejan las diferentes ofertas recibidas, estando las cuatro empresas admitidas en el procedimiento al cumplir los requisitos marcados en los pliegos:

Licitadores	Documentación	Oferta económica	Puntuación
Construcciones Díaz Cerdán S.L.	Correcta	99.680,00 €	92,76
Geser Navarra S.L.	Correcta	106.112,54 €	87,14
Cubiertas Larra S.L.	Correcta	92.467,00 €	100,00
Alfonso Joaquín Oyarza de Anta	Correcta	109.862,07 €	84,17

La empresa propuesta para adjudicación es Cubiertas Larra, S.L. con domicilio en Galar.

Se adjuntan los anexos de los pliegos de condiciones esenciales, invitaciones a participar a las diferentes empresas, ofertas económicas recibidas y el informe de adjudicación.

Pamplona, 9 de junio de 2010

El Director General de Inspección y Servicios:
Javier Esparaza Sánchez

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

Pregunta sobre la política de gestión de personal y medios en la prestación de los servicios públicos por la Administración a los ciudadanos en el Departamento de Educación

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola sobre la política de gestión de personal y medios en la prestación de los servicios públicos por la Administración a los ciudadanos en el Departamento de Educación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 14 de junio de 2010.

Pamplona, 2 de julio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita presentada por Dña. Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario "Socialista del Parlamento de Navarra" (7-10/PES-00561) se informa:

Sólo ha habido un trabajador a lo largo de 2010 que responda a las circunstancias por las que se pregunta y que ha estado en este Departamento en las siguientes condiciones:

1. Durante los meses de febrero a mayo de 2010, en el Departamento de Educación, se ha estado implantando el Gestor Corporativo Extr@ para la tramitación de los expedientes de Ayudas y Subvenciones de la Dirección General de Ordenación, Calidad e Innovación.

2. El proceso de formación general y pruebas tuteladas a los usuarios del Departamento de Educación ha sido desarrollado en las instalaciones del propio departamento, por los técnicos de la sociedad pública "Trabajos Catastrales S.A.", según se especifica en la Resolución 615/2009,

de 31 de diciembre, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, por la que se aprueba el gasto y se autoriza su puesta a disposición de la Dirección General de Modernización y Administración Electrónica del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

3. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, un técnico de soporte de informática (ingeniero informático) de la mencionada sociedad pública, ha estado dando soporte técnico presencial en el Departamento de Educación durante el periodo de tiempo señalado, haciendo uso de los medios materiales técnicos del Departamento necesarios: puesto de trabajo físico en la Secretaría General Técnica con línea telefónica, ordenador portátil y cañón de proyección para las sesiones formativas.

4. El trabajo de esta persona, mientras ha estado desarrollando su labor en el Departamento de Educación, ha sido dirigido y supervisado desde la Sección de Coordinación y Gestión del Cambio de la Secretaría General Técnica, no existiendo dependencia orgánica alguna con ella ni con el Departamento.

5. Aunque en la actualidad, mediados de junio de 2010, esta persona ha dejado de dar soporte presencial en el Departamento de Educación, se prevé que lo vuelva a hacer a partir de los meses de septiembre a noviembre, con un horario de dedicación más reducido, para completar con ello, las horas establecidas en la encomienda de los trabajos de implantación de la solución de tramitación de Ayudas y Subvenciones en el Gestor de Expedientes Corporativo Extr@.

Pamplona, junio de 2010

El Consejero de Educación: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la política de gestión de personal y medios en la prestación de los servicios públicos por la Administración a los ciudadanos en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola sobre la política de gestión de personal y medios en la prestación de los servicios públicos por la Administración a los ciudadanos en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 14 de junio de 2010.

Pamplona, 2 de julio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola, adscrita al Grupo Parlamentario SPN, sobre diversas cuestiones en relación con la política de gestión de personal y medios en la prestación de los servicios públicos por la Administración a los ciudadanos en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (PES-563), tiene el honor de informar lo siguiente.

1 - 107.

2 - Se ponen, por parte de sus empresas todos aquellos medios materiales necesarios para la ejecución del trabajo que el Departamento ha encomendado a la empresa pública. En caso de que lo exija la correcta ejecución de los trabajos encomendados el Departamento pone a disposición de los trabajadores de la empresa encomendada los medios materiales necesarios.

3 - Se atiende a los ciudadanos cuando así lo exige la correcta prestación del trabajo encomendado, buscando siempre la mejor prestación de los servicios a favor de los ciudadanos. La atención puede ser administrativa o técnica. La dependencia funcional y orgánica corresponde a la propia organización de la empresa encomendada sin que exista una dependencia de este tipo del Departamento.

4 - No se puede hablar de la existencia de puestos de trabajo con estas características ya que las personas y su cualificación laboral varían en función de las necesidades del Departamento, es decir, del trabajo o proyecto que se encomienda a la sociedad pública.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 29 de junio de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre la política de gestión de personal y medios en la prestación de los servicios públicos por la Administración a los ciudadanos en el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola sobre la política de gestión de personal y medios en la prestación de los servicios públicos por la Administración a los ciudadanos en el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 14 de junio de 2010.

Pamplona, 2 de julio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por la parlamentaria Foral Sra. Dña. Amanda Acedo Suberbiola, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, acerca de la política de gestión de personal y medios en la prestación de los servicios públicos por la Administración a los ciudadanos (PES-569/10) el consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle lo siguiente.

Pregunta 1.

En la actualidad están ubicados físicamente en el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo dos personas de Ceinsa, dos de Tracasa y una persona de Opnatel.

Pregunta 2.

Estas personas utilizan medios materiales (mesas y ordenador) del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo.

Pregunta 3.

3.1. Las dos personas de Ceinsa desarrollan su actividad en el marco de la encomienda del Departamento a dicha sociedad para la gestión de diversas ayudas competencia del Departamento. Su ubicación en las oficinas del Departamento, que tiene un carácter ocasional, responde a necesidades ocasionales derivadas de la gestión de dichas ayudas y se concreta en la resolución de consultas en momentos puntuales de publicación de convocatorias o de resolución de las mismas y

la ejecución de determinadas tareas de gestión técnica y administrativa que sus especiales características resulta más adecuada su ejecución desde las oficinas del Departamento.

En la encomienda a Ceinsa se contempla la existencia de una persona de dicha empresa responsable de los trabajos objeto de la encomienda, que es la encargada de dar las instrucciones y organizar el trabajo a todo el personal de Ceinsa. Asimismo debe señalarse que el horario de este personal es el de Ceinsa. La dependencia orgánica y funcional es la de la persona designada por Ceinsa como responsable de la encomienda.

Periódicamente, tal como se contempla en el pliego de condiciones de la encomienda, se mantienen reuniones de coordinación entre la persona de Ceinsa responsable de la encomienda y los responsables de las unidades administrativas del Departamento a fin de establecer las pautas a seguir para la ejecución de los trabajos.

3.2. Las dos personas de Tracasa colaboran, una en el propio Departamento y otra en el Servicio Navarro de Empleo, en la implantación del gestor corporativo de expedientes "Extr@". El desarrollo de esta aplicación se está realizando por Tracasa.

Tracasa proporciona las instrucciones técnicas a estas personas para la ejecución del trabajo y realiza el control del horario laboral de las mismas.

3.3. La persona de Opnatel colabora con el Departamento en tareas de apoyo para la extensión de la TDT. El control del trabajo y del cumplimiento del horario laboral se realiza por Opnatel.

Pregunta 4.

En total son cinco las personas de empresas públicas que en este momento están ubicadas físicamente en el Departamento. Las dos de gestión de ayudas y la de apoyo a la extensión de la TDT tienen una cualificación de técnico de grado medio. Las dos de apoyo para la implantación del gestor de expedientes tienen una cualificación de técnico en informática.

Pamplona, 28 de junio de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Pregunta sobre la situación actual del Consejo Navarro del Trabajo Autónomo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la situación actual del Consejo Navarro del Trabajo Autónomo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 14 de junio de 2010.

Pamplona, 2 de julio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai acerca de la situación actual del Consejo Navarro del Trabajo Autónomo (PES-570/10) el consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informar lo siguiente.

Por Orden Foral 239/2009 de 21 de mayo del Consejero de Innovación, Empresa y Empleo, publicada en el BON del 29 de junio de 2009, se creó el Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos de Navarra.

Hasta junio del presente año, no se había inscrito ninguna Asociación de Trabajadores Autónomos de Navarra. En este momento se encuentra inscrita una asociación en este registro y otra ha presentado su solicitud y está en trámite.

Se han iniciado ya contactos con algunas de las asociaciones existentes en Navarra con el objetivo de poder contar con ellas para la configuración del Consejo Navarro de Trabajo Autónomo, pero primero habría que esperar a que éstas se inscriban.

Una vez estén inscritas, se empezará a trabajar en el diseño del Consejo Navarro, atendiendo a las características del mapa asociativo del sector autónomo que existe en nuestra comunidad.

Al mismo tiempo, y en la línea de trabajo de facilitar la actividad de este sector, se va a crear un banner o un destacado que permitirá acceder a la página de Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos de Navarra y que será accesible desde la mayoría de las páginas del portal, con el objetivo de facilitar el acceso a las asociaciones a la página www.portalautonomos.com.

Pamplona, 28 de junio de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Pregunta sobre la Agencia de Acreditación de la Competencia de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la Agencia de Acreditación de la Competencia de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 14 de junio de 2010.

Pamplona, 2 de julio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai acerca de la situación actual de la Agencia de Acreditación de la Competencia de Navarra (PES-574/10) el consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informar lo siguiente.

El artículo 8.4 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, habilita al Gobierno, previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, a fijar los requisitos y procedimientos para la evalua-

ción y acreditación de las competencias, así como los efectos de las mismas. En este sentido, el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, viene a definirlos, con alcance y validez en todo el territorio del Estado y señala en su artículo tercero como finalidades de dicho procedimiento no solo la de evaluar las competencias profesionales que poseen las personas, adquiridas a través de la experiencia laboral y otras vías no formales de formación, sino además la de acreditar oficialmente las competencias profesionales, favoreciendo su puesta en valor, con el fin de facilitar tanto la inserción e integración laboral y la libre circulación en el mercado de trabajo, como la progresión personal y profesional y facilitar a las personas el aprendizaje a lo largo de la vida y el incremento de su cualificación profesional.

En base al citado Real Decreto se encuentra en fase de redacción el procedimiento, la estructura organizativa y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la Comunidad Foral de Navarra.

En el ámbito de la formación para el empleo, se están impulsando las ofertas formativas conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad, priorizando aquellos que están asociados al Catálogo Nacional de Cualificaciones. Esta formación se está acreditando mediante acreditaciones oficiales que pasan a formar parte de los mecanismos de gestión del empleo.

Pamplona, 28 de junio de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Pregunta sobre la situación actual de la implantación de los Sistemas Integrados de Gestión de diversas líneas de residuos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la situación actual de la implantación de los Sistemas Integrados de Gestión de diversas líneas de residuos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 14 de junio de 2010.

Pamplona, 2 de julio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la situación actual de la implantación de los Sistemas Integrados de Gestión de diversas líneas de residuos (PES-576), tiene el honor de informar lo siguiente.

SIG	Ámbito	Autorización desde
SIG AUS	aceites usados	2007
ECOEMBES	envases	2007
ECOVIDRIO	envases vidrio	2008
SIGFITO	envases de fitosanitarios	2008
SIGRE	envases de medicamentos	2008
SIGNUS ECOVALOR	neumáticos usados	2008
TNU	neumáticos usados	2008
ECOPILAS	pilas y baterías usadas	2009
AMBILAMP	lámparas fluorescentes y de descarga	2006
ECOASIMELEC	aparatos eléctricos y electrónicos	2006
ECOFIMATICA	equipos ofimáticos	2006
ECOLEC	residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	2010
ECOLUM	luminarias, lámparas y equipos asociados	2006
ECORAE	residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	2006
SIG	Ámbito	Autorización desde
ECOTIC	residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	2006
ERP	residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	2009
TRAGAMOVIL	residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	2006
SIG productores independientes	aceites industriales	2010

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 29 de junio de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre las razones por la que no se pudo determinar la sustancia empleada en las muertes de alimoches en el año 2007

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las razones por la que no se pudo determinar la sustancia empleada en las muertes de alimoches en el año 2007, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 14 de junio de 2010.

Pamplona, 2 de julio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre las razones por las que no se pudo determinar la sustancia empleada en las muertes de alimoches en el año 2007 (PES-578), tiene el honor de informar lo siguiente.

Durante el año 2007 fueron encontrados tres alimoches en Bardenas Reales, presuntamente envenenados. Los tres animales fueron enviados

al Laboratorio Forense de Vida Silvestre, dirigido por el doctor Mauro Hernández, responsable de la parte analítica toxicológica de la Estrategia Antiveneno del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. Los animales se encontraban absolutamente esqueletizados, por lo que el material para analizar era realmente escaso.

Para que un análisis resulte concluyente es necesario que se encuentre determinada sustancia en el animal (carbofuranos, bromadiolona, o cualquiera de los venenos empleados) en cantidad suficiente para causar la muerte; es decir, no basta con la sola presencia de la sustancia, ya que todos los seres vivos, debido al uso masivo de pesticidas, insecticidas, rodenticidas, etc, tenemos cierta cantidad de estos productos. En este caso, debido al mal estado de la muestra, no fue posible determinar si una sustancia determinada había sido la causante de la muerte.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 29 de junio de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre la instalación de la incineradora en Tafalla

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la instalación de la incineradora en Tafalla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 14 de junio de 2010.

Pamplona, 2 de julio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la instalación de la incineradora en Tafalla (PES-579), tiene el honor de informar lo siguiente.

El proyecto de Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra no contempla ninguna ubicación concreta para la instalación de Incineración

con valorización energética. Por lo tanto, no se ha mantenido ningún contacto con el Ayuntamiento de Tafalla y, al no haber una propuesta de proyecto concreto, no se ha iniciado ninguna tramitación del mismo. No se remite proyecto porque no existe proyecto alguno de Incineradora.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 29 de junio de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre la situación en la elaboración del Plan de Acción por el Clima de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la situación en la elaboración del Plan de Acción por el Clima de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 69 de 18 de junio de 2010.

Pamplona, 2 de julio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la situación en la elaboración del Plan de Acción por el Clima de Navarra (PES-581), tiene el honor de informar lo siguiente.

En este momento está elaborado el borrador de Plan, a la espera de que sea asumido o modificado por los Departamentos competentes del Gobierno de Navarra, y aprobado por el propio Gobierno.

Gran parte de las medidas de la Ponencia sobre el Cambio Climático del Parlamento ya están incluidas en el citado borrador, estando en estudio la inclusión de otras.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de la Cámara.

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Suelo Residencial, S.A., publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 74 de 25 de junio de 2010.

Pregunta sobre las razones por las que el Programa Rural Sostenible pase de la competencia del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente a la empresa pública Navarra de Suelo Residencial, S.A.

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las razones por las que el Programa Rural Sostenible pase de la competencia del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente a la empresa pública Navarra de

Pamplona, 2 de julio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta parlamentaria presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre las razones por las que el Programa Rural Sostenible pase de la competencia del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente a la empresa pública Navarra de Suelo Residencial, S.A. (PES-583), tiene el honor de informar lo siguiente.

No se ha producido ninguna transferencia de competencias, entre otras cuestiones porque las competencias propias del Gobierno de Navarra no se pueden transferir a entes o entidades que no formen parte de la Administración, ni siquiera a las Sociedades Públicas, como es el caso de Nasursa.

Por acuerdo del Gobierno de Navarra de 29 de junio de 2009 fueron asignadas las funciones de

coordinación interdepartamental en materia de la Ley 45/2007, al Director General de Desarrollo Rural del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Para el correcto ejercicio de dichas funciones y competencias se decidió recabar el apoyo de Nasursa que, como el resto de Sociedades Públicas del Gobierno de Navarra, es un ente instrumental al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. En concreto, se cuenta con el apoyo de Nasursa para elaborar los borradores de los Planes de Zona y para apoyar al Departamento en el proceso de participación pública sobre estos borradores.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de junio de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre los gastos ocasionados por la inauguración del Circuito de Navarra y la partida presupuestaria a que se asignarán

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre los gastos ocasionados por la inauguración del Circuito de Navarra y la partida presupuestaria a que se asignarán, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76 de 2 de julio de 2010.

Pamplona, 15 de julio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Patxi Telletxea Ezkurra, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, PES-588, en relación a los gastos ocasionados por la

inauguración del Circuito de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta:

El total de gastos originados por la inauguración del Circuito de Navarra el día 19 de junio de 2010 asciende, según los cálculos realizados hasta el momento, a 95.000 euros, tal y como manifesté en respuesta a la pregunta de máxima actualidad formulada el pasado 24 de junio en el Pleno del Parlamento de Navarra.

Dicho gasto no se asignará a ninguna partida presupuestaria del Presupuesto General de Navarra de 2010, ya que estaba contemplado en el presupuesto de comunicación y marketing para el año 2010 de la Sociedad Circuito de Los Arcos S.L.

Pamplona, 2 de julio de 2010

El Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre el pavimento del parking del Circuito de Navarra de Los Arcos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre el pavimento del parking del Circuito de Navarra de Los Arcos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76 de 2 de julio de 2010.

Pamplona, 15 de julio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, PES-592, en relación a diversos aspectos relacionados con el parking y el pavimento del circuito, se adjunta la información remitida por la Sociedad Circuito de Los Arcos S.L.

Pamplona, 2 de julio de 2010

El Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

Información solicitada por el Parlamentario Foral Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Navarroatu Bai, PES-592, en relación con el pavimento del parking del circuito.

1. ¿Cuáles han sido las causas por las que se ha levantado el pavimento del parking del Circuito de Navarra de Los Arcos?

Entendiendo que se refiere la pregunta al parking asfaltado (con pavimento) en el Circuito de Navarra que se halla en el entorno del edificio denominado Atalaya Center, debo indicar que no se ha registrado hasta el momento deficiencia alguna en el mismo.

2. ¿Cuál es el coste económico de la reparación?

Como se ha indicado en la respuesta anterior, no ha existido deficiencia alguna en el parking asfaltado, por tanto no ha existido ningún coste por reparación.

3. ¿Cuál es la situación actual del pavimento del circuito?

Entendiendo que la pregunta hace referencia a la pista principal del circuito de velocidad de 3,9 km., la situación actual es óptima para el desarrollo de las actividades para las que está proyectado.

4. ¿Está teniendo el pavimento del circuito los mismos problemas que el del parking?

No existen problemas ni en el parking ni en la pista principal del circuito.

El Consejero Delegado de Circuito Los Arcos S.L.: Pablo Romera Alonso

Pregunta sobre el nuevo edificio administrativo de la calle González Tablas en Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola sobre el nuevo edificio administrativo de la calle González Tablas en Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 14 de junio de 2010.

Pamplona, 15 de julio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola sobre datos referidos al traslado de servicios al nuevo edificio administrativo de la calle González Tablas (PES-556), tiene el honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas, la siguiente contestación.

De acuerdo con la información proporcionada por los diversos departamentos implicados, la respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta es la siguiente:

1º.- Las licencias de primera utilización y de apertura están cercanas a culminar su tramitación. El primer contacto con el Ayuntamiento de cara a su obtención se produjo el pasado 19 de abril. A partir de aquella primera reunión, en la que los responsables del Ayuntamiento mostraron ya su mejor voluntad de colaboración, técnicos municipales han efectuado visitas de inspección en las siguientes fechas: 22 de abril (técnico prevención de incendios) y 29 de abril (técnico prevención de incendios).

Con fecha 21 de mayo, anterior a la ocupación del edificio, fue entregada oficialmente al Ayuntamiento la certificación firmada por la dirección facultativa, en la que ésta deja constancia de la ejecución de la obra y de sus instalaciones conforme a proyecto y de la realización de las pruebas que garantizan su correcto funcionamiento.

Posteriormente, con el edificio ya en uso, se han producido las visitas de inspección el 2 de

junio (técnico prevención de incendios) y el 15 de junio (coordinador licencia).

Durante este tiempo el Ayuntamiento ha remitido por correo electrónico dos requerimientos informales, uno el 7 de junio y otro el 11 de junio, que fueron contestados por el mismo conducto el mismo día 7 de junio, el 15 y el 16 de junio. En la fecha de preparar esta información para atender la pregunta de la Sra. Parlamentaria el Servicio de Patrimonio del Gobierno de Navarra está redactando la contestación al tercero y definitivo, que el Ayuntamiento nos va a remitir en breve de forma oficial (todavía no ha llegado, pero se nos ha adelantado su contenido) y que viene a recoger todas las cuestiones que han sido objeto de la revisión.

Se puede afirmar, por tanto, que ya no quedan cuestiones importantes que puedan comprometer la concesión de la licencia de apertura, sino más bien la formalización de las actuaciones realizadas.

Aunque resulta difícil, dada la cercanía del mes de julio con las fiestas de San Fermín, estimar una fecha en la que la licencia de apertura podría concederse, el Servicio de Patrimonio baraja como probable la de final del mes de julio.

La ocupación de edificios de uso administrativo con anterioridad a la concesión de la licencia de apertura ha sido y es práctica habitual, en atención a lo prolongada que suele resultar la tramitación de esta licencia. El perjuicio que supone tener un edificio vacío, tanto en términos económicos como de prestación del servicio público al que se vaya a dedicar, y la incertidumbre respecto a la fecha de ocupación son las principales razones para esta práctica. El Ayuntamiento de Pamplona, una vez se ha producido la solicitud y se ha entregado la documentación correspondiente, donde figura el certificado suscrito por la dirección facultativa en la que ésta deja constancia de la ejecución de todas las instalaciones conforme a proyecto y de la realización de las pruebas de su funcionamiento, tolera la ocupación en tanto se culmina por sus servicios administrativos el trámite de la licencia.

2º.- El plan de prevención de riesgos laborales es un documento que, debidamente autorizado, establece y formaliza la política de prevención de una empresa, recoge la normativa, la reglamentación y los procedimientos operativos, definiendo

los objetivos de la prevención y la asignación de responsabilidades y funciones de los distintos niveles jerárquicos de la empresa en lo que se refiere a la prevención de riesgos laborales.

Por Resolución 2958/2005, de 28 de noviembre, del Director General de Función Pública, se aprobó el texto definitivo del documento sobre política general, principios y objetivos básicos o generales, modalidad y estructura organizativa: organigrama, funciones y responsabilidades, como parte integrante del plan de prevención de riesgos laborales del resto de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos. El texto es de aplicación a todos los centros de trabajo pertenecientes a Administración Núcleo, incluido obviamente, el centro de trabajo a que se refiere la pregunta, ubicado en la calle González Tablas de Pamplona.

Dicho documento fue sometido previamente a consulta y participación del Comité de Seguridad y Salud del resto de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, a fin de dar cumplimiento a las exigencias legales contempladas en el artículo 39 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. El referido Comité, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2005, emitió informe favora-

ble, al haber sido aprobado por mayoría de votos de los asistentes a la reunión de cada una de las dos representaciones; a saber, por la totalidad de los miembros asistentes en representación de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos y por mayoría de los 14 delegados de prevención asistentes a la misma (votos favorables de los 7 delegados de prevención asistentes de las organizaciones sindicales CCOO, UGT y CSI-CSIF y abstenciones de los 7 delegados de prevención asistentes de las organizaciones sindicales LAB, ELA, AFAPNA y ASIT-SPF).

3º.- En cuanto al personal que desarrollará su trabajo en el nuevo edificio para prestar servicios en las áreas del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, son en total 431 personas, que se desglosan así: personal funcionario: 275; personal contratado: 60; personal de empresas públicas: 96.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento de los artículos 186 y ss. del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de julio de 2010

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior:
Javier Caballero Martínez

Pregunta sobre el traslado del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio de su ubicación actual a la anterior en la calle Alhóndiga

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola sobre el traslado del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio de su ubicación actual a la anterior en la calle Alhóndiga, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 14 de junio de 2010.

Pamplona, 15 de julio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta parlamentaria 7-10/PES 00557, formulada con fecha 7 de junio de

2010 por doña Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre diversas cuestiones en relación con el traslado del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio de su ubicación actual a la anterior en la calle Alhóndiga, se informa lo siguiente:

Las preguntas formuladas son estas:

1. ¿Cuál es la situación del traslado de los servicios del citado Departamento? ¿Cuándo se llevará a cabo?
2. ¿Se han efectuado obras o acondicionamiento del local al cual se trasladan? ¿Cuándo y cuanto han costado?
3. ¿Cuántos empleados públicos van a ser trasladados? ¿A qué puestos afectan?

4. ¿Cuántos trabajadores sujetos a contratación de empresas públicas y/o organismos dependientes de la Administración de la Comunidad Foral de los que actualmente ocupan espacios en Avda. del Ejército, van a trasladarse también a estos locales? ¿A qué puestos afectan?

A continuación se responden las preguntas formuladas.

1. ¿Cuál es la situación del traslado de los servicios del citado Departamento? ¿Cuándo se llevará a cabo?

El traslado se llevará a cabo la segunda quincena del mes de julio, comenzando el día 22 de julio.

2. ¿Se han efectuado obras o acondicionamiento del local al cual se trasladan? ¿Cuándo y cuanto han costado?

Durante la segunda quincena del mes de junio y primera del mes de julio se realizarán obras de acondicionamiento. Las obras se han adjudicado por 125.808,17 euros (IVA incluido), de los cuales 98.086,16 euros corresponden al Departamento

de Vivienda y Ordenación del Territorio y 28.722,01 euros a la Dirección General de Transportes del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, que también se traslada al mismo local.

3. ¿Cuántos empleados públicos van a ser trasladados? ¿A qué puestos afectan?

El traslado afecta a todo el personal del Departamento (70 personas) y un becario.

4. ¿Cuántos trabajadores sujetos a contratación de empresas públicas y/o organismos dependientes de la Administración de la Comunidad Foral de los que actualmente ocupan espacios en Avda. del Ejército, van a trasladarse también a estos locales? ¿A qué puestos afectan?

Se trasladan cuatro trabajadores de sociedades públicas (dos arquitectos y dos biólogos) y una persona del CAU.

Pamplona 1 de julio de 2010

El Director del Servicio de Patrimonio: Javier Martínez Eslava

Pregunta sobre la política de gestión de personal y medios en la prestación de los servicios públicos por la Administración a los ciudadanos en el Departamento de Economía y Hacienda

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola sobre la política de gestión de personal y medios en la prestación de los servicios públicos por la Administración a los ciudadanos en el Departamento de Economía y Hacienda, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 14 de junio de 2010.

Pamplona, 15 de julio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Amanda Acedo Suberbiola, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, PES-558, en relación a la

política de gestión de personal y medios en la prestación de los servicios públicos por la Administración a los ciudadanos, se adjunta la información remitida por Corporación Pública Empresarial de Navarra (CPEN).

Pamplona, 2 de julio de 2010

Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

En contestación a la pregunta parlamentaria 7-10/PES-558 adjunto la siguiente documentación:

1. Tabla resumen de las empresas públicas consultadas con detalle de si procede o no contestar a la pregunta.

2. Documento con las respuestas de las sociedades en las que sí procede.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

El Director General: Jesús Pajares Azpiroz

PREGUNTA PARLAMENTARIA 7-10/PES-00558

EMPRESA	NO PROCEDE EN SU CASO AL NO TENER, EN EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL CON RELACIÓN LABORAL CON EMPRESAS PÚBLICAS	SI	
		SI PROCEDE EN SU CASO AL TENER, EN EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL CON RELACIÓN LABORAL CON EMPRESAS PÚBLICAS	ANEXO
ANAIN		X	Adjunto
ANL	X		
BALUARTE	X		
ICAN	X		
CNAI	X		
CTPSA	X		
VIVEROS	X		
GEDESA	X		
C.A.T.	X		
ITG AGRICOLA	X		
ITG GANADERO	X		
NAFINCO	X		
NGA	X		
NAMAINSA	X		
NASERSA	X		
NASUINSA	X		
NASURSA	X		
NILSA	X		
OPNATEL	X		
PLANETARIO	X		
RIEGOS DE NAVARRA	X		
RIEGOS DEL CANAL DE NAV.	X		
SODENA	X		
SPRIN	X		
VINSA	X		
CIRCUITO	X		
PIN	X		
CEIN	X		
START UP	X		
FONDO JOVENES EMP.	X		
TERRITORIO RONCALIA	X		
TRACASA		X	Adjunto
MIYABI	X		
NAVELSA	X		
POTASAS	X		
SALDOSA	X		
SALINAS	X		
ECHAURI FORESTAL	X		

Pregunta Parlamentaria 7-10/PES-00558

1.- ¿Cuántos trabajadores están físicamente ubicados en el departamento pero tienen relación contractual del tipo que sea, laboral o no, con empresas públicas y/o Organismos dependientes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra?

ANAIN Pertenece a la plantilla de ANAIN, hay una persona que trabaja en el Plan MODERNA y que se ubica físicamente en el Departamento de Economía y Hacienda con el fin de facilitar la coordinación de todos los trabajos.

TRACASA Pertenece a la plantilla de Tracasa hay una persona que presta servicios de asistencia técnica a razón de 17,50 horas semanales conforme a lo estipulado en la Resolución 66/2009 de 30 de diciembre, del Director General de Política y Promoción Económica del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra

2.- ¿Qué medios materiales se ponen a disposición o utilizan estos trabajadores y a quien pertenecen los medios que utilizan?

ANAIN Utiliza un portátil y un teléfono móvil de ANAIN.

TRACASA Utiliza un PC y teléfono pertenecientes al Departamento de Economía y Hacienda.

da. Se pone a disposición del trabajador una aplicación informática desarrollada por Tracasa.

3.- ¿Atienden a los ciudadanos prestando servicios y en ese caso de qué tipo? y si no lo hacen, ¿cuál es el trabajo que realizan y de quién dependen funcional y orgánicamente?

ANAIN No atiende a los ciudadanos. Su trabajo consiste en la asistencia técnica para el desarrollo del Plan MODERNA, Plan incluido en los objetivos de ANAIN.

TRACASA No atiende a los ciudadanos. Realiza encuestas telefónicas a empresas para obtener datos estadísticos con objeto de actualizar-mantener el directorio de empresas de Navarra. Orgánicamente depende del Jefe de Proyecto correspondiente del Departamento de Sistemas de Información Territorial de Tracasa.

Desde un punto de vista funcional, realiza su trabajo en función de las necesidades planteadas por la sección de Producción Estadística del Instituto de Estadística de Navarra.

4.- ¿Cuántos puestos de trabajo existen de estas características y a qué cualificación responden?

ANAIN Uno. Licenciado en Derecho y Máster en Dirección Financiera.

TRACASA Uno. Licenciado en Sociología.